

JEFE SERVICIO MEDIO AMBIENTE

COMPLEMENTO ESPECÍFICO	BASE	Nivel 14
	DEDICACIÓN	Nivel 14
	PENOSIDAD TURNOS / J.P.	
	PENOSIDAD FESTIVIDAD	
JORNADA ESPECIAL	Especial dedicación	
2ª ACTIVIDAD		

FUNCIONES

- Las funciones que con carácter general se establecen para las jefaturas de Servicio y, adicionalmente, las siguientes:
 - Responsabilizarse de las funciones que competen a su Servicio y a los órganos que se integren y dependan de éste, y desarrollarlas con la colaboración de sus subordinados, realizando por sí mismo aquellas de naturaleza técnica, de gestión, estudio y propuesta de nivel superior que sean necesarias, en los siguientes ámbitos de competencias:
 - * Planificación y asesoramiento medioambiental.
 - * Limpieza y acondicionamiento.
 - * Gestión económico-administrativa de medio ambiente.
 - * Inspección medioambiental.
 - * R.U., salud ambiental y consumo.
 - * Proyectos y gestión energética.
 - En general, desarrollar las funciones propias de su competencia.
 - Elaborar informes, proyectos, memorias, estudios o documentos relacionados con su ámbito competencial.
 - Participar en los programas, campañas o similares que se desarrollen en el órgano dentro de su marco competencial.
 - En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas en el ejercicio de su competencia.
 - Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.

JEFE SERVICIO TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

COMPLEMENTO ESPECÍFICO	BASE	Nivel 14
	DEDICACIÓN	Nivel 14
	PENOSIDAD TURNOS / J.P.	
	PENOSIDAD FESTIVIDAD	
JORNADA ESPECIAL	Especial dedicación	
2ª ACTIVIDAD		

FUNCIONES

- Las funciones que con carácter general se establecen para las jefaturas de Servicio y, adicionalmente, las siguientes:
 - Responsabilizarse de las funciones que competen a su Servicio y a los órganos que se integren y dependan de éste, y desarrollarlas con la colaboración de sus subordinados, realizando por sí mismo aquellas de naturaleza técnica, de gestión, estudio y propuesta de nivel superior que sean necesarias, en los siguientes ámbitos de competencias:
 - * Recaudación.
 - * Tesorería y contabilidad.
 - En general, desarrollar las funciones propias de su competencia.
 - Elaborar informes, proyectos, memorias, estudios o documentos relacionados con su ámbito competencial.
 - Participar en los programas, campañas o similares que se desarrollen en el órgano dentro de su marco competencial.
 - En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas en el ejercicio de su competencia.
 - Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.

JEFE SERVICIO MOVILIDAD URBANA

COMPLEMENTO ESPECÍFICO	BASE	Nivel 14
	DEDICACIÓN	Nivel 14
	PENOSIDAD TURNOS / J.P.	
	PENOSIDAD FESTIVIDAD	
JORNADA ESPECIAL	Especial dedicación	
2ª ACTIVIDAD		

FUNCIONES

- Las funciones que con carácter general se establecen para las jefaturas de Servicio y, adicionalmente, las siguientes:
 - Responsabilizarse de las funciones que competen a su Servicio y a los órganos que se integren y dependan de éste, y desarrollarlas con la colaboración de sus subordinados, realizando por sí mismo aquellas de naturaleza técnica, de gestión, estudio y propuesta de nivel superior que sean necesarias, en los siguientes ámbitos de competencias:
 - * Movilidad urbana, Estación de autobuses, Transportes.
 - En general, desarrollar las funciones propias de su competencia.
 - Elaborar informes, proyectos, memorias, estudios o documentos relacionados con su ámbito competencial.
 - Participar en los programas, campañas o similares que se desarrolle en el órgano dentro de su marco competencial.
 - En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas en el ejercicio de su competencia.
 - Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES

COMPLEMENTO ESPECÍFICO	BASE	Nivel 12
	DEDICACIÓN	Nivel 12
	PENOSIDAD TURNOS / J.P.	
	PENOSIDAD FESTIVIDAD	
JORNADA ESPECIAL	Especial dedicación	
2ª ACTIVIDAD		

FUNCIONES

- Las funciones que con carácter general se establecen para las jefaturas de Departamento y, adicionalmente, las siguientes:
- Responsabilizarse de las funciones que competen a su Departamento y a los órganos que dependan de éste, y desarrollarlas con la colaboración de sus subordinados, realizando por sí mismo aquellas de naturaleza técnica, de gestión, estudio y propuesta de nivel superior que sean necesarias.
- Coordinar, supervisar y velar por la correcta tramitación de los recursos, programas y expedientes administrativos del departamento, a fin de conseguir con la mayor eficacia y eficiencia un nivel óptimo de desarrollo de los servicios sociales del Ayuntamiento.
- Elaborar informes, proyectos, memorias, estudios o documentos relacionados con su ámbito competencial.
- Participar en los programas, campañas o similares que se desarrolle en el órgano dentro de su marco competencial.
- En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas en el ejercicio de su competencia.
- Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIO MUNICIPAL DEPORTES

COMPLEMENTO ESPECÍFICO	BASE	Nivel 12
	DEDICACIÓN	Nivel 12
	PENOSIDAD TURNOS / J.P.	
	PENOSIDAD FESTIVIDAD	
JORNADA ESPECIAL	Especial dedicación	
2ª ACTIVIDAD		

FUNCIONES

- Las funciones que con carácter general se establecen para las jefaturas de Departamento y, adicionalmente, las siguientes:
 - Responsabilizarse de las funciones que competen a su Departamento y a los órganos que dependan de éste, y desarrollarlas con la colaboración de sus subordinados, realizando por sí mismo aquellas de naturaleza técnica, de gestión, estudio y propuesta de nivel superior que sean necesarias.
 - Planificar y dirigir las acciones para promover y facilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, de acuerdo con el marco normativo vigente.
 - Elaborar informes, proyectos, memorias, estudios o documentos relacionados con su ámbito competencial.
 - Participar en los programas, campañas o similares que se desarrolle en el órgano dentro de su marco competencial.
 - En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas en el ejercicio de su competencia.
 - Cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico.